Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 63 F. 918 51 16 66



## -LICENCIA PARA CAMBIO DE USO A VIVIENDA-

	<mark>IENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SIN</mark> DATOS SERÁN DE CARÁCTER ESEN	SU PRESENTACION POR REGISTRO. ICIAL			
N° DE EXPEDII	ENTE (a cumplimentar por l	a Administración):			
1 DECLADAN	TE (persona física o jurídic	a declarante \			
Nombre o Razón		a deciarante j		DNI NIE NIE /	ΩIΓ.
Nomble o Razon	Social			DNI, NIF, NIE,	oIΓ.
Domicilio a efecto	os de notificaciones (Dirección	completa con Código Postal)		·	
10 1 1 1	(6)			T= 1/6	
<sup>1</sup> Correo electrónico para notificaciones (Obligatorio para personas jurídicas)  Teléfono			l eletono		
DATOS DEL <b>R</b> I	EPRESENTANTE (CUMPLI	MENTAR SÓLO SI SE ACT	ÚA EN REPF	RESENTACIÓN)	
Nombre o Razón	Social				DNI, NIF, NIE, CIF:
					, , , , -
Domicilio a efecto	os de notificaciones (Dirección	completa con Código Postal)			
<sup>1</sup> Correo electrón	co para notificaciones (Obliga	torio para personas jurídicas)	\		Teléfono
	oo para nomoadionoo ( <b>obinga</b>	iono para porconac janarcac,			101010110
	🗆 .	🗆 5: 5			
Medio preferente	de notificación: La Correo el	ectrónico Dirección Posta	al .		
2. DATOS DEL	EMPLAZAMIENTO DEL L	OCAL O TRASTERO AFEC	TADO DEL O	CAMBIO DE US	0
DIRECCIÓN COI	MPLETA:				
REFERENCIA CA	ATASTRAL:				
				15	
Local	Superficie: m²	Uso actual:		acceso principa	cal respecto de la planta de
Local	(UTIL >40,00 m²)	ooo doldali.		doodoo prinoipe	ar ar camore.
				1	
☐ Trastero	Sup. > 1.90 m:m <sup>2</sup>				
en baio cubierta	(UTIL >40,00 m <sup>2</sup> )				

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las personas físicas podrán escoger entre notificación telemática o por escrito, señalando expresamente que aunque no opten por notificación electrónica, recibirá aviso en su dirección de correo si lo facilita para que lo pueda utilizar si así lo considera conveniente.

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 63 F. 918 51 16 66



4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CONTENIDO MINIMO)
Proyecto de cambio de uso de local a vivienda en edificio multifamiliar (suscrito por Técnico competente)
☐ Hoja de Dirección Facultativa de Director de Obra (LOE)
☐ Hoja de Coordinador de Seguridad y salud durante la Ejecución de las Obras (RD 1627/97, 24 oct.)
Certificado sobre la colegiación y no inhabilitación del Técnico redactor del proyecto y la DF (o proyecto visado)
Declaración del técnico autor del proyecto sobre la adecuación de lo proyectado a la ordenación urbanística vigente (art. 154 -1° b)  Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid)
☐ Certificado de Viabilidad Geométrica (art. 7 Ley 2/1999 LMCE).
Estudio Básico o Estudio de Seguridad y Salud (art. 17 RD 1627/97, 24 oct.)
☐ Instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento (art. 5 Ley 2/1999 LMCE)
☐ Normas de actuación en caso de siniestro o situación de emergencia (art. 5 Ley 2/1999 LMCE)
Definición de calidades de los materiales y procesos constructivos, y medidas que deba tomar la DF (art. 5 Ley 2/1999 LMCE), o declaración expresa de incluirse en los documentos de la memoria.
☐ Plan de Control según CTE.
Certificado del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (Anexo VII. Ordenanza Reguladora del control municipal de actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades)
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-SI Seguridad contra Incendios (RD 314/06)
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad (RD 314/06)
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-SE Seguridad Estructural (RD 314/06).
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-HS Salubridad (RD 314/06)
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-HR Ruido (RD 314/06)
☐ Justificación del cumplimiento del CTE-HE Ahorro Energético (RD 314/06)
Justificación del la Ley 8/93 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y del Decreto 13/2007 por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo correspondiente.
Declaración de haberse colocado, en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que esta se pretende (art. 153 y 154 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid)

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 63 F. 918 51 16 66



☐ Acuerdo de la Comunidad de Propietarios con los condicionantes impuestos por la misma						
Cario de accriture registral e nata circula						
Copia de escritura registral o nota simple						
5. RESIDUOS OBRAS (Obligatorio por Orden 2726/200 RCD = Residuos de Construcción y Demolición	9, de 16 julio CAM)					
NO GENERA RESIDUOS						
5.1 ESTIMACION DE VOLUMEN:	5.2 IMPORTE DE FIANZA:					
RCD, NIVEL I (= Tierras y materiales pétreos no contaminado:	s) RCD, NIVEL I (= <b>Tierras</b> y materiales pétreos no contaminados)					
□N° de sacas de 1 m³: □N° de contenedores de:	□Volumenm³ x 5 €=					
-3 m <sup>3</sup> :						
-6 m³: -9 m³:	Mínimo 100 euros					
RCD, NIVEL II (= Resto de residuos)	RCD, NIVEL II (= Resto de residuos)					
□Nº de sacas de 1 m³:						
□N° de contenedores de: -3 m³:	□Volumenm³ x 15 €=					
-5 III*. -6 m³:	Mínimo 150 euros					
-9 m³:	No podrá ser inferior a 0,2 por 100 del presupuesto de la obra					
	TOTAL FIANZA: € No será menor que la recogida en el presupuesto del EGRC					
TOTAL m³: m³						
La devolución de la fianza sólo se producirá previa solicitud de residuos generados en la obra, conforme a lo dispuesto en el a	el interesado y tras la acreditación documental de la correcta gestión de los artículo 10 de la citada Orden 2726/2009.					
6. JUSTIFICANTES DE PAGO						
luctificante de page de la auteliquidación de	las tagas a impuestas, conformo a la provista en las ordenanzas municipales					
TASA POR SERVICIOS URBANISTICOS DE OBRAS  Hasta 30.050 Euros – 1% del presupuesto de ejecución material (sin IVA)						
De 30.050,01 has 120.200 Euros – 1,1% del presupuesto de ejecución material (sin IVA)						
Más de 120.200,01 Euros – 1,2% del presupuesto de ejecución material (sin IVA)  IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS;						
4 % del presupuesto de ejecución material (sin IVA)						
generados ( ver apartado 4 de este documento )						
Liquidación de licencia:						
	4% € Γ					
Presupuesto:	% €					
	Total: €					
Fianza:						

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 63 F. 918 51 16 66



# SE DEBERAN JUSTIFICAR COMO MINIMO LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL PLAN GENERAL DE COLLADO VILLALBA Y DEL CTE (CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION)

A los efectos de la Ordenanza Reguladora del Control Municipal de actuaciones Urbanísticas e Implantación de Actividades de Collado Villalba,

- 1. El edificio no se encuentra en situación de Fuera de Ordenación. (En tanto no se produzca la oportuna corrección de las circunstancias de disconformidad con el planeamiento las obras necesarias para el cambio de uso pueden superar el Régimen de Obras admisibles en edificios de Fuera de Ordenación.)
- 2. Las actuaciones pretendidas no modifican los principales parámetros urbanísticos. No deberán aumentar edificabilidad, ocupación o retranqueos.
- 3. No se aumenta el número de viviendas en zonas en las que está limitado. Unidad de Ejecución Las Eras, Sector Urbanizable Charco de la Peña. con densidad máxima de viviendas
- 4. El local o trastero se sitúa en un edificio de Uso Característico Residencial. Si el edificio tiene Uso exclusivo Terciario, se requiere un cambio de uso de todo el edificio.
- 5. Los locales en planta baja no tienen uso de dotación obligatoria de aparcamiento.
- 6. De ser un local no está situado en una planta por debajo de la planta de acceso al edificio. Independientemente de que el acceso al local se realice desde la cota de la calle. (sótanos o semisótanos NN.SS.)
- 7. Se cumple el criterio de aplicación del DB.SUA (Accesibilidad) del CTE en el punto 2.:

Transformación en viviendas de una planta bajo cubierta: Una obra de reforma para implantar viviendas nuevas en un espacio bajo cubierta destinado inicialmente a otro fin, por ejeplo trasteros, tiene la consideración de obra de ampliación y conforme al punto 2 de este apartado, las nuevas viviendas deben disponer de al menos un itinerario accesible que las comunique con la vía pública, siempre que sea exigible según SUA 9. Es decir, siempre que el bajo cubierta esté en la planta cuarta o superior o siempre que tras la obra el edificio pase a tener más de 12 viviendas en plantas distintas a la de acceso. Dado que a dicha obra también se le deberá aplicar el DB SI y que con ella el edificio aumenta su altura de evacuación, el edificio deberá adecuarse en todas aquellas condiciones del DB SI asociadas a la nueva altura.

Es decir si el edificio dispone de ascensor este deberá llegar hasta esa planta, si no lo tuviera se deberá dotar al edificio de él.

8. Superficie útil mínima de 40,00 m²

Según el artículo E/3.1.3. del PGOU que establece para el Uso Residencial Multifamiliar o unifamiliar, una superficie útil de al menos 40 m2. Los apartamentos (20-40 m2) son unidades residenciales que se admiten únicamente para Edificios con Uso Alojamiento Comunitario (residencias de estudiantes, de religiosos, de ancianos ...)Las viviendas (+ de 40 m2) tienen que contar además del programa de apartamento con un dormitorio doble separado (conforme a la definición en "sensu contrario" del E/3.1.4. y: sólo se admite el dormitorio integrado dentro del salón-estudio en los apartamentos.)

- 9. Se cumple el Art. 3.2.2.2. (Vol. II) del P.G.O.U. sobre las dimensiones mínimas de estancias
- 10. Se cumple el Art. 3.2.2.6. (Vol. II) del P.G.O.U. sobre las condiciones de iluminación y ventilación.
- 11. Se cumple el Art. 3.2.2. P.G.O.U. y dispone de un acceso común a vía pública o espacio libre privado. Portal de dimensiones mín. 2.50 m x 2.50 m
- 12. La cocina dispone de conducto de eliminación de humos de combustión directamente al exterior sobre la cubierta del edificio. No se admiten campanas de filtros o recirculación. CTE-DB.HS3.: En la zona de cocción de las cocinas debe disponerse un sistema que permita extraer los contaminantes que se producen durante su uso, de forma independiente a la ventilación general de los locales habitables. Esta condición se considera satisfecha si se dispone de un sistema en la zona de cocción que permita extraer un caudal mínimo de 50 l/s.

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 63 F. 918 51 16 66



13.	La nueva vivienda deberá conectarse a la instalación de infraestructura común para acceso a servicios de telecomunicación, no pudiéndose instalar elementos en fachada.
Fecha	, nombre y rúbrica del declarante
	En Collado Villalba adede 20
	Firmado el Declarante

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento, mediante solicitud dirigida a la atención del Delegado de Protección de Datos del Ayto. de Collado Villalba, Pza. de la Constitución nº 1 – 28400 Collado Villalba, o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://sedeelectrónica.ayto-colladovillalba.org.

Para cualquier consideración adicional, pueden contactar o presentar una reclamación ante la Autoridad de control: www.aepd.es.

#### ATT. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Los datos personales recogidos tendrán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.